

33. Marcos Alonso Cuesta, 7,50 áreas cereales 3.ª
34. Ayuntamiento de Castil de Peones, 7,70 áreas erial
35. Hijos de Felisa Serrano, 1,30 áreas cereales 3.ª
36. Hijos de Felisa Serrano, 3,36 áreas cereales 3.ª
37. Hijos de Simona Saiz Saiz, 4,50 áreas era.
38. Hijos de Felisa Serrano, 4,90 áreas era.
39. Inocente Barriocanal González, 2,60 áreas era.
40. Felisa Santamaria Barriocanal, 5,22 áreas era.
41. Eduardo González Serrano, 10 áreas era.
42. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,70 áreas era.
43. Antonio Santamaria Alonso, 1,10 áreas era.
44. Felisa Sagredo Alonso, 4,05 áreas era.
45. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 1,24 áreas era.
46. Eduardo González González, 2,52 áreas era.
47. Eduardo González González, 5,45 áreas era.
47. Justo Alegre Hernández, 0,33 áreas era.
48. Justo Martínez Manzanedo, 4,25 áreas era.
49. María Teresa López Porres, 3,06 áreas era.
50. Marcos Alonso Cuesta, 5,90 áreas era.
51. Inocencia Santamaria Temiño y otros, 4,23 áreas era.
52. Julio Ortega del Campo, 2,30 áreas era.
53. Luciano Barriocanal González, 1,90 áreas huerta.
54. Casilda Puente González, 5,95 áreas era.
55. Casilda Puente González, 3,50 áreas era.
56. Pilar Ortega del Campo, 6,70 áreas era.
57. Antonio Ortega del Campo, 1,45 áreas era.
58. Crescencio Ortiz Hernández, 2,14 áreas era.
59. Bienvenido Ruiz Santamaria, 85,56 metros cuadrados casa-pajar.
60. Pablo Alonso San Juan, 6,48 áreas era.
61. José de la Puerta Contreras, 0,45 áreas era.
62. José González Vespa, 0,16 áreas cereales 3.ª
63. Julián Caballero Prieto, 15,10 áreas cereales 3.ª
64. José González Vespa, 5,34 áreas cereales 3.ª
65. Eduardo González González, 3,54 áreas cereales 3.ª
66. José González Vespa, 4,20 áreas cereales 3.ª
67. Julián y Anastasio Ortiz Hernández, 19,70 áreas cereales 3.ª
68. Julio Conde Conde, 5,00 áreas cereales 3.ª
69. Marcos Alonso Cuesta, 5,75 áreas cereales 3.ª
70. Casilda Puente González, 15,70 áreas cereales 3.ª
71. Hijos de Bonifacio Izquierdo, 2,80 áreas cereales 3.ª
72. Valeriano Sáenz Virumbrales, 6,80 áreas cereales 3.ª
73. Valeriano Sáenz Virumbrales, 2,12 áreas cereales 3.ª
74. Clementina Ortega Barriocanal, 7,40 áreas cereales 3.ª
75. Leonor de la Puerta González, 15,50 áreas cereales 3.ª
76. José Luis Alonso Puente, 1,96 áreas cereales 3.ª
77. Ricardo de la Puerta González, 5,40 áreas cereales 3.ª
78. Hijos de Felisa Serrano, 14,20 áreas cereales 3.ª
79. Hijos de Dámaso Alegre, 2,60 áreas cereales 3.ª
80. Juan Ambólez Hernández, 13,30 áreas cereales 3.ª
81. Juan Ambólez Hernández, 5,35 áreas cereales 3.ª
82. Hijos de Felisa Serrano, 4,20 áreas cereales 3.ª
83. Inocencia Santamaria Temiño, 2,25 áreas cereales 3.ª
84. Catalina Milagros Izquierdo, 1,30 áreas cereales 3.ª
85. Hijos de Simona Saiz, 0,50 áreas cereales 3.ª
86. Hijos de Simona Saiz, 0,90 áreas cereales 3.ª
87. Hijos de Felisa Serrano, 0,60 áreas cereales 3.ª
88. Hijos de Felisa Serrano, 1,52 áreas cereales 3.ª
89. Valeriano Santamaria Barriocanal, 0,78 áreas cereales 3.ª
90. Bienvenido Ruiz Santamaria, 2,10 áreas cereales 3.ª
91. Josefa de Agustín González, 0,25 áreas cereales 3.ª
92. Atlano de la Puerta González, 0,96 áreas cereales 3.ª
93. Cayetano Santamaria Morquillas, 0,76 áreas cereales 3.ª

**RESOLUCION del Patronato de Casas por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación en régimen de amortización de locales comerciales en el paseo de los Melancólicos, números 47 y 49; paseo de los Pontones, número 18, y avenida del Manzanares, números 60 y 62, de Madrid (zona del Manzanares).**

Hasta las veinte horas del día 4 de diciembre de 1961 se admitiran en las oficinas del Patronato de Casas para funcionarios, técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, en días hábiles y de cuatro a ocho de la tarde, proposiciones para este concurso-subasta.

El concurso-subasta se verificará en las oficinas del Patronato, a las diecisiete horas del día 5 de diciembre de 1961.

Las aportaciones iniciales, pagos aplazados e hipotecas correspondientes a cada local y su forma de abono, la fianza provisional, los planos de los locales y pliego de condiciones económicas y jurídicas que han de regir en el concurso, así

como el modelo de proposición, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dichas oficinas del Patronato (Ministerio de la Vivienda, cuarta planta, edificio Nuevos Ministerios).  
Madrid, 3 de noviembre de 1961.—El Gerente.—4531.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 7 de octubre de 1961 por la que se trasladan Escuelas Nacionales a nuevos locales.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para el traslado a nuevos locales de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que se harán mérito, y

Teniendo en cuenta que se justifica debidamente la necesidad de proceder al traslado que se interrua, el que redundará en beneficio de la enseñanza; que los nuevos locales reúnen las debidas condiciones; que se han cumplido todas las formalidades exigidas en la Orden de 13 de octubre de 1953, y los favorables informes emitidos en cada uno de los expedientes;

Este Ministerio ha dispuesto que las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan se trasladan a los locales que se expresan:

- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa María de Nava, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Pallares, del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niñas número 2, del casco del Ayuntamiento de Valcebre (Barcelona), al nuevo construido.
- Mixta de Rioquintanilla, del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (Burgos), al nuevo construido.
- Mixta de Calzada de Bureba, del Ayuntamiento de Fuentebureba (Burgos), al nuevo construido.
- Graduada de niños y graduada de niñas, de tres Secciones cada una, del casco del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños del casco del Ayuntamiento de Huélagza (Cáceres), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio (Cáceres), a los nuevos construidos.
- Mixta de Casablanca, del Ayuntamiento de Villamiel (Cáceres), al nuevo construido.
- La plaza de Dirección sin grado del Grupo Escolar «Cardenal Cisneros», del casco del Ayuntamiento de Almazora (Castellón), al de la Dirección sin grado del Grupo Escolar «Embajador Beltrán Manrique», pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños número 2, del casco del Ayuntamiento de Forcall (Castellón), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niñas número 1, del casco del Ayuntamiento de Laborcillas (Granada), al nuevo construido.
- Unitaria de niños número 1, de Bracana, del Ayuntamiento de Ilora (Granada), al de la unitaria de niños número 2, pasando ésta al que deja vacante la primera.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Vidania (Guipúzcoa), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Lascuarre (Huesca), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Asentiu (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas del casco del Ayuntamiento de Soleras (Lérida), a los nuevos construidos.
- Unitaria de niños de El Juncal, del Ayuntamiento de Albelda de Iregua (Logroño), al nuevo construido.
- Mixta de Carballido, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Camoiras, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Unitaria de niños y unitaria de niñas de Santa Comba, del Ayuntamiento de Lugo (capital), a los nuevos construidos.
- Mixta de Villarizo-Frayalde, del Ayuntamiento de Lugo (capital), al nuevo construido.
- Mixta de Juanceda, del Ayuntamiento de Orol (Lugo), al nuevo construido.